

Protocolo de Seguridad Sanitaria para Cliente Externo



Control en el uso obligatorio de mascarillas para los clientes y público en general (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del D.S. N° 057-2020-PCM).



Distanciamiento físico de personas (mínimo 1.5 m) durante la formación de colas.



Control y medición de temperatura en la puerta principal de las oficinas (antes de ingresar a las instalaciones).



Uso de pediluvio para desinfección de la suela de calzados (antes de ingresar a las instalaciones).

Protocolo de Seguridad Sanitaria para Cliente Externo



Desinfección de manos con gel antibacterial (durante el ingreso de clientes o público en general).



Ordenamiento señalizado de clientes en hall de espera manteniendo el distanciamiento (mínimo 1.5m) y uso de mascarillas.



Distanciamiento entre clientes y personal de atención en ventanillas (uso de lámina acrílica de protección para evitar el contacto).

Por tu seguridad solo se permite un máximo de

1 persona
en los cajeros automáticos

